


Ministerio de Educación
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año del Desarrollo Agroforestal"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



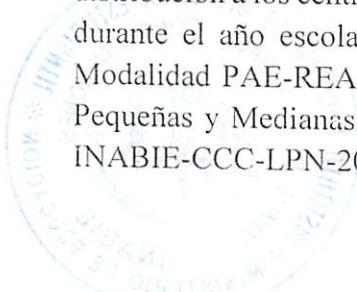
ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2017-2018; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE-REAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de agosto del 2017, siendo las 10:30 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los señores **ING. JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. ALBERTO SOSA** en representación del **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **LIC. ISABEL MOREL** en representación de **LIC. ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **LIC. WENDY ALMONTE** en representación del **LIC. NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación y Desarrollo. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017-2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).





RENTO 2: Adjudicar a las empresas que mostraron las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No.449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12.

Vista: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley No.136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento No.45 de fecha 10 de enero del 2017 en donde se solicita la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos DG-INABIE-227/2017 de fecha 10 de marzo 2017 emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 06 de febrero de 2017 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01 emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 22 de febrero de 2017 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01). USA
SPD

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01) en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 09 y 10 de Marzo del año 2017. FBW Jarama

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

Vista: La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01

2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).



Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

Visto: El acto notarial No.03-2017 de fecha 26 de abril de 2017, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01 realizada por la Notario Público **DRA. YANILDA GRULLART**.

Visto: El acto notarial No. 08/2017 de fecha 26 de abril de 2017, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01 realizada por la Notario Público **DRA. CRUCITA BENITEZ DE JESUS**.

Visto: El acto notarial No.230/2017 de fecha 26 de abril de 2017 del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01, realizada por el Notario Público **LICDA. LUISA INES ALMANZAR GUZMAN**.

Visto: El acto notarial No. 190 de fecha 26 de abril de 2017, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01, realizada por el Notario Público **DRA. LUZ GENOVEVA DE LA ALTAGRACIA PION**.

Visto: El acto notarial No.20-2017, de fecha 29 de junio de 2017, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. NABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01, realizada por el Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH**.

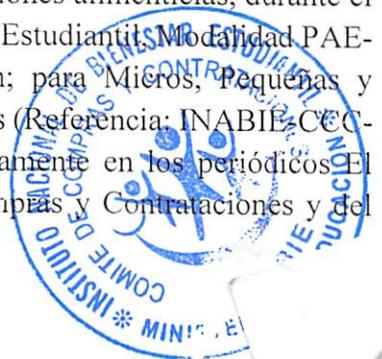
Visto: El acto notarial No.21-2017, de fecha 06 de julio de 2017, correspondiente a la apertura extraordinaria de oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. NABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01, realizada por el Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ**.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" y Visita de Campo.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

CONSIDERACIONES DE HECHOS

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01). Fue publicado en la prensa nacional específicamente en los periódicos El caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 9 y 10 del mes de marzo del año 2017.





POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la recepción de ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B” y apertura de la Oferta Técnica “Sobre B” se efectuó el día 26 de abril de 2017.

POR CUANTO: Que para la evaluación del proceso fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de alimentos crudos y alimentos procesados, modalidad PAE- REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el Formulario sobre Buenas Prácticas de Manufacturas y Almacenamiento, Formulario de Capacidad Instalada y a levantar el Acta técnica-legal de visita y verificación.

POR CUANTO: Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” de acuerdo con el informe realizado por los peritos actuantes todos los oferentes fueron notificados en fecha 16 de mayo de 2017.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se ejecutó en fecha 29 de junio de 2017 En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH**, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas “Sobre B” fue ejecutado por los peritos legales y financieros en base a la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

UMA

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

SPD

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

FBM

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

Enm

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatros regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la evaluación de los proveedores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta y la cercanía de los centros educativos con las empresas participantes.



POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con sus técnicos en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).



CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

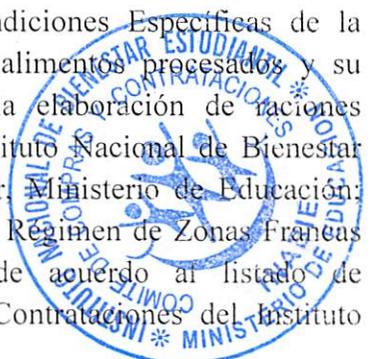
ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: que el proponente este legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país, que los locales y/o almacenes cumplan con los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y Capacidad Instalada, que posea medios transporte, experiencia operativa y de distribución.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, **ING. JOHNNY PUJOLS**, procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: VALIDAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" a fin de adjudicar a las empresas que cumplen con los criterios de evaluación y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01).

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2017- 2018; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-REAL del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01) a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto



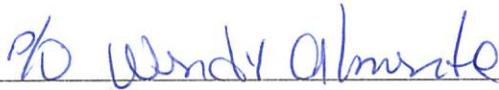
SPD
F. Ben
W

Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de referencia INABIE-CCC-LPN-2017-MIPYMES-01 de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 4:35 P.M. del día ocho (08) del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).



LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación



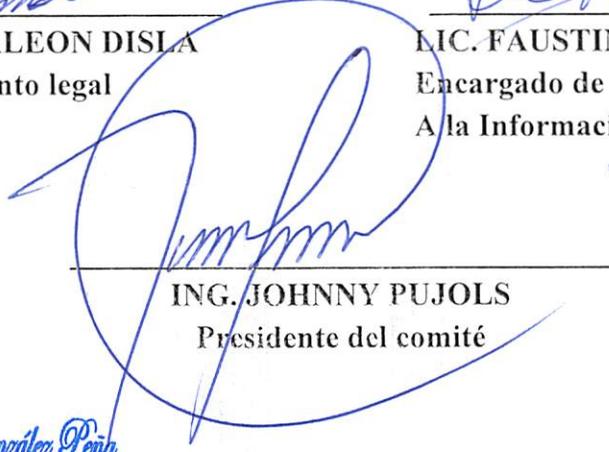
LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera



LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento legal



LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información



ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité



Yo, Lic. Ramón E. González Peña

Abogado Notario

Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 1637 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, ELENA OVALLE, FAUSTINO BONILLA MEDINA Y NELSON DE LOS SANTOS** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., ocho (08) del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).


NOTARIO PUBLICO





Ministerio de Educación
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año del Desarrollo Agroforestal"
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUADRO DE ADJUDICACIÓN PAE -REAL 2017-2018

INFORMACION LOTE					INFORMACION OFERENTE		
No.	LOTE	VALOR	TOTAL ADJUDICADO	PROVINCIA	RUTA	RAZON SOCIAL	RNC
1	R-01A	RD\$8.261.788,12	RD\$8.261.788,12	AZUA	AZUA - SABANA YEGUA	ALEXIS MARTE RAMIREZ	010-0005972-3
2	R-01B	RD\$8.877.315,36	RD\$8.877.315,36	AZUA	AZUA - SABANA YEGUA	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ	010-0047692-7
3	R-02A	RD\$3.055.809,61	RD\$6.681.991,97	AZUA	AZUA - TABARA ARRIBA	ECONOMARKET GOMEL SRL	131-15242-2
	R-05D	RD\$3.626.182,35		AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS		
4	R-02B	RD\$3.151.723,58	RD\$3.151.723,58	AZUA	AZUA - TABARA ARRIBA	SUPLIDORA INSTITUCIONAL ISVANIA SRL	131-23469-2
5	R-03A	RD\$3.240.265,22	RD\$3.240.265,22	AZUA	02 AZUA - LAS CHARCAS-ESTEBANIA	MARINO EFREN SANCHEZ JAVIER	010-0005139-9
6	R-03B	RD\$3.527.387,66	RD\$3.527.387,66	AZUA	02 AZUA - LAS CHARCAS-ESTEBANIA	RAFAEL OSVALDO SANCHEZ JAVIER	010-0005712-3
7	R-04A	RD\$4.670.012,53	RD\$4.670.012,53	AZUA	02 AZUA -PERALTA	JOSE MICHAEL FRANCO MARTE	010-0106255-1
8	R-04B	RD\$6.217.086,65	RD\$6.217.086,65	AZUA	02 AZUA -PERALTA	RAMON AUGUSTO RUIZ RUIZ	010-0071114-1
9	R-05A	RD\$3.710.285,67	RD\$3.710.285,67	AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS	MELIDO ANTONIO MARTE RAMIREZ	010-0002812-4
10	R-05B	RD\$6.125.115,41	RD\$6.125.115,41	AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS	SUPLIDORA NANCY S.R.L	130-84830-2
11	R-05C	RD\$4.474.757,35	RD\$4.474.757,35	AZUA	02 AZUA - PADRE LAS CASAS	YOARKI BELTRE SEVERINO DE SANCHEZ	017-0013581-5
12	R-06	RD\$6.280.004,84	RD\$8.409.876,48	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LA CIENAGA	YASSER MANUEL SUBERO SOTO	013-0004428-4
	R-07	RD\$2.129.871,63		SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LA HORMA-LA CIENAGA		
13	R-08	RD\$2.430.673,14	RD\$2.430.673,14	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-LOS RANCHITOS	KEMEL COMERCIAL MULTISERVICIOS EIRL	131-12841-6
14	R-09	RD\$2.441.044,85	RD\$2.441.044,85	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-EL PINAL-LOS TRAMOJOS	AMAPARO MARGARITA ROSSIS SANCHEZ	013-0036256-1
15	R-10	RD\$4.547.562,77	RD\$4.547.562,77	SAN JOSE DE OCOA	SAN JOSE DE OCOA-RANCHO ARRIBA	GLADYS MARGARITA PLACENCIA MEJIA	013-0002178-7
16	R-11	RD\$4.798.682,19	RD\$4.798.682,19	SAN CRISTOBAL	CAMBITA GARABITO-LOS CACAOS	EMELYN GOURMET, SRL	131-29817-6
17	R-13	RD\$1.342.693,99	RD\$1.342.693,99	SAN CRISTOBAL	VILLA ALTAGRACIA	PANADERIA & REPOSTERIA PANISUR SRL	130-91964-1
18	R-12	RD\$3.972.079,28	RD\$3.972.079,28	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - DAZA1	AQUINO PAULINO SERVICIOS, SRL	131-41387-2
19	R-14	RD\$3.695.606,85	RD\$12.961.208,58	SAN PEDRO DE MACORIS	RAMÓN SANTANA	JOSÉ ARGENES ZORRILLA CASTILLO	225-0062906-2
	R-29B	RD\$9.265.601,73		EL SEIBO	SANTA LUCIA-CAMPIÑA		
20	R-15	RD\$9.054.185,57	RD\$9.054.185,57	HATO MAYOR	MATA DE PALMA-HIGUERITO	ARCADIO CASTRO FABIAN	023-0036292-4
21	R-16	RD\$5.096.734,97	RD\$5.096.734,97	HATO MAYOR	SABANA DE LA MAR -EL VALLE	CASA MARLON, SRL	130-64553-1
22	R-17	RD\$4.761.120,49	RD\$4.761.120,49	SAN PEDRO DE MACORIS	CONSUELO	INVERSIONES SANCHEZ MERCEDES, S.R.L.	130-39584-5
23	R-18	RD\$1.828.205,68	RD\$1.828.205,68	SAN PEDRO DE MACORIS	LOS LLANOS	JONES SERVICES, SRL	130-83157-2
24	R-19	RD\$2.469.239,15	RD\$2.469.239,15	ESPAILLAT	JOSE CONTRERAS-JAMAJO AL NORTE	ANGEL TOBIAS VASQUEZ GERMAN	047-0015185-7
25	R-20	RD\$3.835.227,56	RD\$14.423.724,46	ESPAILLAT	MOCA	PANIFICADORA MOCA, SRL	130-65378-1
	R-23	RD\$1.726.117,27		HERMANAS MIRABAL	TENARES-LOS CAYOS-ARROYO SECO		
	R-24	RD\$5.352.789,59		HERMANAS MIRABAL	TENARES-EL PLACER-LA ESPERANZA		
	R-25A	RD\$3.509.590,04		HERMANAS MIRABAL	SALCEDO-LA BELLACA-EL ZANJON		
26	R-21	RD\$2.243.354,08	RD\$8.543.403,36	ESPAILLAT	MOCA	ALBERTO ANTONIO PEÑA GARCIA	001-1896387-5
	R-22	RD\$961.177,47		ESPAILLAT	MOCA-GASPAR HERNANDEZ		
	R-26	RD\$5.338.871,81		HERMANAS MIRABAL	VILLA TAPIA-POLANCOS-LOS HORNES		
27	R-25B	RD\$3.636.386,38	RD\$3.636.386,38	HERMANAS MIRABAL	SALCEDO-LA BELLACA-EL ZANJON	GRUPO CGAR, SRL	131-56092-1
28	R-27	RD\$4.511.343,67	RD\$4.511.343,67	HERMANAS MIRABAL	VILLA TAPIA-LOS LIMONES	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ TEJADA	051-0001109-6
29	R-28	RD\$1.923.556,59	RD\$1.923.556,59	SANTIAGO	SANTIAGO-JÁNICO	GRUPO SUADI, SRL	130-58105-3
30	R-29A	RD\$5.950.337,87	RD\$5.950.337,87	EL SEIBO	SANTA LUCIA-CAMPIÑA	COMERCIAL JOSÉ RAMIREZ, SRL	130-63193-1
31	R-30	RD\$5.150.022,37	RD\$5.150.022,37	EL SEIBO	LAS CUCHILLAS-CUEY	DOMINGO PAYANO ULLOLA	034-0047452-8
32	R-31	RD\$12.833.033,94	RD\$12.833.033,94	EL SEIBO	PEDRO SANCHEZ-MAGARIN	PLAZA DE ISIDRO PERALTA SRL	130-61674-4
33	R-32	RD\$2.475.049,32	RD\$11.114.964,14	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	NAGUA-EL FACTOR	PROAGRO DOMINICANA, EIRL	130-16457-6
	R-33	RD\$4.589.036,69		SAMANA	SAMANÁ-BARRIO ZAPATICA		
	R-34	RD\$2.430.307,46		SAMANA	LAS TERRENAS-SANCHEZ		
	R-37	RD\$1.620.570,66		MONSEÑOR NOUEL	MAIMON-PIEDRA BLANCA		
34	R-35	RD\$999.418,02	RD\$999.418,02	SANCHEZ RAMIREZ	CEVICOS-BATEY LUNA-RINCON CLARO	PANADERIA Y REPOSTERIA ALEX, SRL	130-93142-9
35	R-36A	RD\$7.014.701,07	RD\$7.014.701,07	MONSEÑOR NOUEL	BONAO-MAIMON	PLAZA SABANA DEL PUERTO, SRL	130-90607-6
36	R-36B	RD\$5.897.285,09	RD\$5.897.285,09	MONSEÑOR NOUEL	BONAO-MAIMON	SUPLIDORA GENERAL MOVAL, SRL	101-73394-2
37	R-38	RD\$5.838.460,13	RD\$5.838.460,13	MONTE PLATA	YAMASÁ-LA LOMITA-PARAJE LA MINA	ELIEZER GERMAN GUERRERO	225-0024598-4
38	R-39	RD\$7.588.280,89	RD\$7.588.280,89	MONTE PLATA	YAMASÁ-DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO	ESTEBANIA REYES MANZUETA	001-1594591-7
39	R-40	RD\$4.350.834,04	RD\$4.350.834,04	MONTE PLATA	MONTE PLATA-DISTRITO MUNICIPAL CHIRINO	COMERCIAL MELISSA LÓPEZ SRL	130-64867-2
40	R-41	RD\$7.930.871,73	RD\$7.930.871,73	MONTE PLATA	BAYAGUANA-BATEU LAURA	JOSELYN MORETA REYES	001-1221922-5
41	R-42A	RD\$6.531.714,50	RD\$6.531.714,50	MONTE PLATA	SABANA GRANDE DE BOYÁ-LOS ARROYOS	SABOR CRIOLLO H L SRL	131-45060-1
42	R-42B	RD\$5.000.819,89	RD\$5.000.819,89	MONTE PLATA	SABANA GRANDE DE BOYÁ-LOS ARROYOS	SUPER MERCADO HERMANOS FERREYRA SRL	130-62859-9
43	R-43	RD\$1.508.485,18	RD\$1.508.485,18	MONTE PLATA	PERALVILLO-LA PLACETA	TEODORA SUGILIO HERRERA	008-0002810-2

LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación y Desarrollo

LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento Jurídico

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información

ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del Comité